

e que lo partades desta guisa que dedes a los Caualleros e a los omes  
buenos señalados quatro yugadas de heredad a año e vez e q gelo  
dedes a cada vno en aquellos arcahales que vos les asignastes  
agora en la particion e punado en lo fazer bien por que yo entienda  
que auedes sabor de me seruir en ello. Et a los otros vezinos que les  
dedes communalmente a cada vno segund que mereciere e no faça  
des ente al. Dada en xeres el Rey la mando. Domingo xxv dias de  
abril. Era de mill y ccc. y seys años. yo pero gomes escriuano de  
garcia domingues notario del Rey en el andaluzia la fiz escreuir.

**D**on alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de toledo  
de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de jahen  
de el algarue Al concejo de murcia Salud e gra vos me embiastes  
mostrar con vros omes buenos que depues que vos yo fiz merced  
e gracia de las franquezas de los seys años con uno preuilegio q  
los almozifes que vos tomaron ende treze meses q me pidieró mer  
ced q mandase y aquello que bien conuiese a esto vos Respondio q  
esta miquia de los treze meses que vos lo acrecere delante depues  
de los seys años passados E asy vos lo mandare complir aql tiempo.  
Dada en xeres el Rey la mando. Domingo veinte y dos dias de a  
bril. Era de mill y ccc. y seys años. yo pero gomes escriuano de gar  
cia domingues notario del Rey en el andaluzia la fiz escreuir.

**S**epan quantos esta carta viere Cuemo nos do alfonso por  
la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de galli  
zia de Seuilla de cordoua de murcia de jahen e de el algarue por sabor  
que auemos de fazer bien e merced a los xpianos vezinos de murcia  
que agora y son y vernan apoblar de aqui adelante. Dizegunos  
les que aquellos que labraren de nuevo las tienas de que nos  
an adar Cons sabudo que maguer en el preuilegio diga que cada  
año nos den el cens por tal que auan sabor de labrar e de mejorar  
Sos tienas quitamos les el cens que nos son tenidos de dar de  
sta sanc johan baptista primera que viene de la era desta carta fasta

que el le mester que el aral  
mo... de los  
de la...  
de la...

que el le mester que el aral  
de la...  
de la...

